Boletín Oficial de la Provincia de Huesca Teléfono 974294100 Depósito Legal HU-1/1958

Administración Local

Ayuntamientos

NÚMERO: 5089

Fago

Secretaría

Aprobación provisional de la ordenanza fiscal del Impuesto sobre Bienes Inmuebles

Aprobación provisional de la ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles del Ayuntamiento de Fago. Exposición pública durante treinta días hábiles. Expediente 1430615Q.

Fago, 11 de noviembre de 2026. Alcalde - Presidente, Enrique Barcos Barcos.

Ayuntamiento de
FAGO

NIF: P2214800A

Secretaría

Expediente 1430615Q

ANUNCIO DE APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA ORDENANZA FISCAL DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES

La Asamblea Vecinal del Concejo Abierto de Fago, en sesión celebrada el día 11 de noviembre de 2026, ha acordado la aprobación provisional de la ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

De conformidad con el artículo 17 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a exposición pública durante treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, mediante su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Durante dicho plazo, los interesados podrán examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de atención al público, y presentar las reclamaciones que estimen oportunas por los medios legalmente previstos.

Si no se presentan reclamaciones durante el plazo indicado, el acuerdo provisional se entenderá definitivamente adoptado, sin necesidad de nuevo acuerdo de la Asamblea Vecinal, conforme al artículo 17.3 del citado texto refundido.

En Fago, a la fecha de la firma electrónica.

El Alcalde

Enrique Barcos Barcos